

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RESERVAS DE MESAS EN LA CASETA DE FERIA DEL CMI
(Ejemplar para MOCAL S.C.)

Fecha de la Solicitud:		Nº de Solicitud	
Nombre y Apellidos:			
Nº de Socio:			
Tlfs. de contacto:	Móvil:	Fijo:	
e-mail:			
Fecha y hora de la Reserva de Mesa en la Caseta			
Nº de personas previstas (aprox.):*			

- Con intención de ofrecer las mayores facilidades a los socios y dada la limitación de espacio disponible así como del elevado volumen de solicitudes para estas fechas, sólo se autorizarán reservas solicitadas por el socio titular o cónyuge, que estén en activo y al corriente de pago en nuestra Entidad (Ver Normativa de Reserva al dorso de esta solicitud)
- **MUY IMPORTANTE:** El concesionario del restaurante (MOCAL) podrá disponer de la(s) mesa(s) reservadas si el solicitante no se presentase transcurridos 30 minutos a partir de la hora reflejada en este boletín de reserva.
- *Con objeto de garantizar la reserva, queda establecido para el año 2010, una fianza de 5,00 € por persona, a descontar de la factura total.



Firma del Socio solicitante:

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RESERVAS DE MESAS EN LA CASETA DE FERIA DEL CMI
(Ejemplar para el Socio)

Fecha de la Solicitud:		Nº de Solicitud	
Nombre y Apellidos:			
Nº de Socio:			
Tlfs. de contacto:	Móvil:	Fijo:	
e-mail:			
Fecha y hora de la Reserva de Mesa en la Caseta			
Nº de personas previstas (aprox.):*			

- Con intención de ofrecer las mayores facilidades a los socios y dada la limitación de espacio disponible así como del elevado volumen de solicitudes para estas fechas, sólo se autorizarán reservas solicitadas por el socio titular o cónyuge, que estén en activo y al corriente de pago en nuestra Entidad (Ver Normativa de Reserva al dorso de esta solicitud)
- **MUY IMPORTANTE:** El concesionario del restaurante (MOCAL) podrá disponer de la(s) mesa(s) reservadas si el solicitante no se presentase transcurridos 30 minutos a partir de la hora reflejada en este boletín de reserva.
- *Con objeto de garantizar la reserva, queda establecido para el año 2010, una fianza de 5,00 € por persona, a descontar de la factura total.



Firma del Socio solicitante:

NORMATIVA PARA RESERVAS DE MESA EN EL RESTAURANTE DE LA CASETA DE FERIA 2010

1. Las reservas LAS REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE MOCAL S.C. (preguntar por los Sres. D. Antonio Ocaña o D. Juan Antonio Maraver) en las Instalaciones Deportivas (bar y restaurante), **a partir del miércoles 17 de febrero** no siendo necesario por tanto que el socio se dirija a la Sede Social de la C/ Sierpes.
2. Sólo podrán realizar la reserva aquellos socios que se encuentre en activo y al corriente de pago en las cuotas establecidas.
3. El nº máximo de personas que se admitirá por cada reserva será de 20.
4. El socio titular deberá indicar en el momento de formalizar la reserva el nº de personas NO socias del Círculo Mercantil que accederán a la Caseta con él, con objeto de proporcionarles los correspondientes pases.
5. Las tarjetas de acceso a la Caseta para los invitados que pudiesen estar incluidos en la reserva, se podrán retirar en el Bar-Restaurante de Instalaciones Deportivas a partir del día 12 de abril.
6. Todas las tarjetas para invitados pertenecientes a una misma reserva, deberán ser retiradas a la vez.
7. El socio titular de la reserva deberá presentar su resguardo en el momento de ocupar la(-s) mesa(-s) que tuviese reservadas y confirmadas.
8. El titular de la concesión del restaurante (MOCAL S.C.) podrá disponer de la(s) mesa(s) reservadas, si el solicitante no se presentase transcurridos 30 minutos a partir de la hora acordada y reflejada en el boletín de reserva.
9. Si desea aclaraciones o más información, puede contactar con el Dpto. de Actividades Culturales en el Tlf. 954 22 29 87, o directamente con MOCAL en Instalaciones Deportivas.
10. **Con objeto de garantizar la reserva, queda establecido para el año 2010, una fianza de 5,00€ por persona, a descontar de la factura total, que no será reembolsable si el solicitante no se presenta a la hora indicada.**

NORMATIVA PARA RESERVAS DE MESA EN EL RESTAURANTE DE LA CASETA DE FERIA 2010

1. Las reservas LAS REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE MOCAL S.C. (preguntar por los Sres. D. Antonio Ocaña o D. Juan Antonio Maraver) en las Instalaciones Deportivas (bar y restaurante), **a partir del miércoles 17 de febrero** no siendo necesario por tanto que el socio se dirija a la Sede Social de la C/ Sierpes.
2. Sólo podrán realizar la reserva aquellos socios que se encuentre en activo y al corriente de pago en las cuotas establecidas.
3. El nº máximo de personas que se admitirá por cada reserva será de 20.
4. El socio titular deberá indicar en el momento de formalizar la reserva el nº de personas NO socias del Círculo Mercantil que accederán a la Caseta con él, con objeto de proporcionarles los correspondientes pases.
5. Las tarjetas de acceso a la Caseta para los invitados que pudiesen estar incluidos en la reserva, se podrán retirar en el Bar-Restaurante de Instalaciones Deportivas a partir del día 12 de abril.
6. Todas las tarjetas para invitados pertenecientes a una misma reserva, deberán ser retiradas a la vez.
7. El socio titular de la reserva deberá presentar su resguardo en el momento de ocupar la(-s) mesa(-s) que tuviese reservadas y confirmadas.
8. El titular de la concesión del restaurante (MOCAL S.C.) podrá disponer de la(s) mesa(s) reservadas si el solicitante no se presentase transcurridos 30 minutos a partir de la hora acordada y reflejada en el boletín de reserva.
9. Si desea aclaraciones o más información, puede contactar con el Dpto. de Actividades Culturales en el Tlf. 954 22 29 87, o directamente con MOCAL en Instalaciones Deportivas.
10. **Con objeto de garantizar la reserva, queda establecido para el año 2010, una fianza de 5€ por persona, a descontar de la factura total, que no será reembolsable si el solicitante no se presenta a la hora indicada.**